

MIÉRCOLES, 27 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 61

## AYUNTAMIENTO DE REINOSA

**CVE-2019-2604** *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para la autorización de matrimonio civil.*

Por la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Disposición Cuarta de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de Registros y del Notariado, resuelvo delegar en la Sra. concejala D<sup>a</sup>. Elena García Álvarez las competencias atribuidas a esta Alcaldía, para la celebración del Matrimonio Civil a realizar en este Ayuntamiento el próximo día 23 de marzo entre D. Jacinto García López y D<sup>a</sup>. Carmen Pérez Cabezón.

Reinosa, 14 de marzo de 2019.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2019/2604